

Detecta INE proselitismo abierto de presidenciables

Suman 'corcholatas' eventos anticipados

Señalan promoción de los aspirantes de Morena rumbo a elección de 2024

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Después de supervisar 117 asambleas o recorridos de los aspirantes presidenciales de Morena, Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó que las "corcholatas" presidenciales realizaron actos proselitistas ilegales.

"Los recorridos o asambleas informativas, no se trataron de eventos partidistas a puerta cerrada, limitados a su militancia ni acotados a temas internos o exclusivos de la vida interna u organizativa del partido político, como son captar adeptos, renovar a su dirigencia o poner a debate sus documentos básicos", indica la investigación de la Unidad Técnica de lo Contencioso.

"Sino que, analizados en su integralidad, se aprecian, desde una mirada en sede cautelar, que estos tuvieron una naturaleza proselitista con la finalidad de posicionarse anticipadamente ante la ciudadanía de cara al próximo proceso electoral federal", señala el reporte que analizó la Comisión de Quejas el viernes pasado.

En consecuencia, al tratarse de actos proselitistas, éstos podrían ser actos anticipados de precampaña y campaña.

Entre los argumentos se precisa que el Tribunal Electoral ha definido como "acto partidista de carácter proselitista" a la actividad de algún sujeto relacionado con cualquier partido, dirigida a influir en el electorado.

"Independientemente si va dirigido a la militancia o ciudadanía en general, para presentar una plataforma electoral, solicitar el voto o posicionarse en la preferencia del electorado, dentro o fuera del proceso electoral".

Sin embargo, advierte, el artículo 226 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es clara al establecer que quienes busquen una candidatura "no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas".

Incluso, la sanción podría llegar a la negativa de registro como precandidato.

Personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso del organismo precisa que en los 117 eventos hay una constante: pese a que se afirma que éstos son para informar sobre la elección del "Coordinador (a) de la Defensa de la Transformación", en los hechos, sus expresiones y el

entorno son actos encaminados a "buscar el apoyo de la ciudadanía" para la candidatura presidencial en 2024.

Además, en la mayoría de asambleas se incumplió con el acuerdo del 16 de junio de la Comisión de Quejas, que ordenó a los aspirantes no hablar del proceso 2024, no usar los actos para posicionarse rumbo a la candidatura presidencial ni expresar propuestas de gobierno.

"Se advirtieron posicionamientos electorales, al referirse al proceso electoral federal 2023-2024, defensa de programas de gobierno; continuidad en un proyecto de gobierno, el coordinador se va a incorporar en 2024 o eventualmente será el candidato a la Presidencia de la Re-

pública; promesas de campaña; pronunciamientos sobre determinada fuerza política; cargos electorales (mujeres que deben ser presidentas)", agrega.

El viernes pasado, la Unidad propuso a la Comisión de Quejas del INE que las asambleas debían ser cerradas y sólo para militantes, pero la consejera Rita López



pidió –con el apoyo de su compañero Jorge Montañón– que, para lo primero, se agregara “preferentemente”, y también que estén dirigidas a simpatizantes, dando entrada a que los eventos morenistas sean iguales que hasta ahora.

EN FALTA

La investigación de la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE dio seguimiento a asambleas y recorridos de los aspirantes presidenciales de Morena, PT y Partido Verde.



628 QUEJAS PRESENTADAS POR ACTOS ANTICIPADOS:

283

Adán Augusto López

165

Marcelo Ebrard Causabón

123

Claudia Sheinbaum Pardo

24

Ricardo Monreal Ávila

17

Gerardo Fernández Noroña

16

Manuel Velasco Coello

248

Expedientes abiertos

114

Medidas cautelares resueltas

13

Resultaron procedentes

38 DENUNCIAS

analizadas y desechadas por la Sala Especializada del Tribunal Electoral.

117 ACTAS CIRCUNSTANCIADAS:

31

Adán Augusto López

28

Gerardo Fernández Noroña

24

Claudia Sheinbaum Pardo

19

Ricardo Monreal Ávila

9

Marcelo Ebrard Casaubón

6

Manuel Velasco Coello

